Contrato Prestación de Servicios Profesionales No.	**004 DE 2025**	**Fecha:**	**31 DE ENERO DE 2025**
Entidad contratante:	**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**		
Nit:	**Nº 800.148.779-7**		
Contratista:	**KELLY JOHANA MEJIA POLO**		
Identificación:	**1.014.236.656.**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

DANIEL CEBALLOS BRITO, en calidad de presidente, actuando en nombre y representación de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**, con NIT. 800.148.779-7, en uso de las facultades y funciones debidamente otorgadas mediante el reglamento interno, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ASAMBLEA,** por una parte; y por la otra **KELLY JOHANA MEJÍA POLO**, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL AREA OFIMÁTICA Y CORRESPONDENCIA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.**
2) Plazo:	El término estimado para el desarrollo de las actividades derivadas del objeto del contrato se estima el plazo de ejecución del Contrato es de once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones:	Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas por el contratista y que determinan el alcance del contrato a suscribirse, son las siguientes: 1. Desarrollar las labores en el manejo y tratamiento de documentos que ingresen a la Asamblea Departamental de La Guajira. 2. Organización y manejo de la gestión documental en la Asamblea Departamental de La Guajira, poniendo en práctica la política de cero papeles. 3. Recepción, despacho, administración y en general todo el manejo ordenado de correspondencia en la Asamblea Departamental de La Guajira. 4. Apoyo a la Duma Departamental en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales. 5. Mantener informado al supervisor o a quien este delegue sobre situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato. 6. Asistir a las reuniones y capacitaciones a que sea citado por parte del supervisor o por quien este delegue. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las actividades y/u obligaciones previamente descritas, el contratista se compromete con el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales:

	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. **2.** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados. **3.** El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del presente contrato. **4.** Conocer el Mapa de Riesgos de la Entidad y procurar por su mejoramiento. **5.** Elaborar y presentar al supervisor del contrato un informe escrito mensual sobre las actividades desarrolladas durante ese lapso, el cual deberá contener de manera detallada una relación de las actuaciones surtidas, el informe constituye un requisito indispensable para que le sea expedida la certificación de cumplimiento correspondiente, documento entre otros, indispensable para el pago de honorarios. **6.** Dispondrá conforme su voluntad y autonomía, del tiempo y dedicación profesional para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. **7.** Obrar con responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **8.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción, sin que implique modificación alguna al objeto del contrato. **10.** Pagar los impuestos a lugar y la garantía del contrato si aplicare. **11.** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **12.** Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. **13.** Desplegar con diligencia y cuidado las actuaciones necesarias en búsqueda de mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista. **14.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **15.** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **OBLIGACIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA:** La Asamblea Departamental de La Guajira se compromete a: **1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. **2.** Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto de la entidad, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. **3.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **4.** Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
4) Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma **VEINTICUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/L (24.200.000.oo) M/L.**, No. 007 con fecha de expedición de

	30 de enero de 2025 con cargo al rubro 19-2.1.2.02.02.009-03-83990 concepto denominado: Servicios profesionales y técnicos, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/L (24.200.000.oo) M/L**
5) Forma de pago:	El pago del presente contrato se hará al profesional vinculado, en once (11) meses, cada uno de ellos por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000),** una vez prestado el servicio a entera satisfacción previa constancia suscrita por el Supervisor del contrato, Informe de Actividades del contratista y de la expedición del Paz y Salvo, donde consten los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, esto hasta cubrir el monto total del contrato, es decir, por la suma **VEINTICUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/L (24.200.000.oo) M/L**
6) Garantía:	Teniendo en cuenta que el artículo 7° de la ley 1150 del 2007 dispone en su inciso 5° que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los inter administrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago, su plazo y cuantía fijada, se estima no necesario exigir garantías al contratista.
7) Cláusulas excepcionales:	**TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: LA ASAMBLEA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CADUCIDAD: LA ASAMBLEA** estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.
8) Causales de Terminación:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2.** Por cumplimiento del plazo pactado, si este no fuere prorrogado previamente. **3.** Por incumplimientos reiterados del CONTRATISTA previa certificación del supervisor del Contrato de Prestación de Servicios en la cual conste la verificación de los hechos u omisiones constitutivos de las causales de terminación anticipada, así como la demostración de los perjuicios causados al CONTRATANTE. **4.** Por la no prestación del servicio, su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada en este Contrato de Prestación de Servicios. **5.** Por fuerza mayor o caso fortuito. **6.** Por cumplimiento del objeto contractual. **7.** Por muerte del contratista, si es personal natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA. **8.** Por las demás causales establecidas en la ley.
9) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas, **LA ASAMBLEA** podrá aplicar al **CONTRATISTA**, multas que podrán ascender hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO. El CONTRATISTA** autoriza expresa e irrevocablemente a **LA ASAMBLEA** a deducir las multas de las sumas que le llegare a adeudar por cualquier concepto, sin perjuicio de que se hagan efectivas conforme a la ley.
10) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de una cualquiera de las obligaciones que adquiere en virtud del presente contrato, o por el mero retardo en el cumplimiento de ellas, el **CONTRATISTA** pagará a **LA ASAMBLEA**, a título de pena pecuniaria una suma equivalente a diez (10) S.M.L.M.V, sin perjuicio de exigir el cumplimiento y las demás indemnizaciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Prueba sumaria del incumplimiento, junto con el original de este contrato, será título ejecutivo para el respectivo cobro jurídico. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La efectividad de la pena pecuniaria no impide a **LA ASAMBLEA,** la aplicación y cobro de las demás sanciones contractuales, ni el ejercicio de las acciones previstas en las leyes vigentes.

11)Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de vida actualizada en formato de la función pública por el contratista. 2.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios. 3.-Certificado Judicial. 4.-Certificado de Responsabilidad Fiscal. 5.- RUT
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes. Para su ejecución requiere la suscripción del ACTA DE INICIO.
13) Declaraciones del contratista:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1)** ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA: Avenida 1ª Nº 11-55 Piso 2º, Teléfono: 7272586 y 7271128, e-mail: asamblea@laguajira.gov.co y asamblealaguajira@hotmail.com **2)**CONTRATISTA: Carrera 11ª No 27ª -32 Riohacha- La Guajira; celular: 3008517760, e-mail: kellymejiapolo@gtmail.com

POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA	POR EL CONTRATISTA
DANIEL CEBALLOS BRITO Presidente	**KELLY JOHANA MEJIA POLO** Contratista